



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
JOSEFA MARIA ESPARDUCER MATEU
16/09/2020



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

Expediente 521228D

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de julio de dos mil veinte, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

13 EXPEDIENTE 521228D. PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE. ADHESIÓN A LA RED DE ENTIDADES LOCALES DESARROLLO ODS AGENDA 2030.

Sometida a votación la urgencia del asunto, de conformidad con lo establecido en el art. 109.4 del Reglamento de Orgánico Municipal, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 25. Concejales ausentes en la votación: Ninguno.- Votos a favor: 25, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sáez, Sampedro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Declarar la urgencia del asunto y proceder a su debate.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal PSOE sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

La Red de Entidades Locales para desarrollar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (*en adelante ODS*) de la Agenda 2030 de la Federación Española de Municipios y Provincias (*FEMP*) está formada por los Gobiernos Locales que se comprometen a localizar e implementar los ODS de la Agenda 2030 de forma transversal en las políticas públicas municipales.

La actividad de esta Red está dirigida a favorecer la coordinación de actuaciones entre los Gobiernos Locales, permitiendo alcanzar mejores resultados en la implementación de la Agenda 2030 en los municipios, a través de la localización y desarrollo de los ODS en el ámbito local.

La Red es un instrumento que ofrecerá herramientas a los Gobiernos Locales para que alcancen sus objetivos, de acuerdo con la implementación de la Agenda 2030 en España. Y, además, ofrecerá a los Gobiernos Locales pautas, información y propuestas de actuaciones para hacer frente a la crisis provocada por el COVI19, teniendo muy presente una de las principales premisas de la Agenda 2030: no dejar a nadie atrás.

Con la adhesión a la Red de Entidades Locales para el desarrollo de los ODS de la Agenda 2030, el Gobierno Local se compromete a determinar un conjunto de actuaciones, que deberán incorporarse en un Plan de Actuación o Estrategia Local, aprobado por el Pleno, que incluya un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.

Paralelamente, se deberá iniciar un proceso de información y sensibilización para la participación de todos los agentes sociales, económicos y las organizaciones ciudadanas representativas de la vida municipal, para su implicación en la implementación local de la Agenda 2030.

Además, las ciudades que participen en la Red deberán asumir, mediante acuerdo plenario, la Declaración en favor de la Agenda 2030 aprobada por la FEMP en el marco de su XII Pleno.

Es por todo ello que se presenta, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente

PRIMERO: El Pleno del Ayuntamiento aprueba la adhesión de Sagunto a la Red de Entidades Locales para el desarrollo de los ODS de la Agenda 2030 comprometiéndose a trabajar en la aprobación de un Plan de Actuación o Estrategia Local, en el que se elabore un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.

SEGUNDO: Que por el titular de Alcaldía se realicen todos los trámites oportunos para que la adhesión de Sagunto a la Red de Entidades Locales para el desarrollo de los ODS de la Agenda 2030 sea efectiva.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA D24K E92U 3Y4Y RZAJ

Acuerdo 13 Pleno Ordinario 200729 - SEFYCU 2084326

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
JOSEFA MARIA ESPARDUCER MATEU
16/09/2020



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

Expediente 521228D

Por parte de la Sra. Soriano se presenta una enmienda de modificación del punto PRIMERO, que dice:

“PRIMERO: El pleno de la corporación aprueba la adhesión de Sagunto a la Red de Entidades Locales para el desarrollo de los ODS de la Agenda 2030, y en consecuencia, se compromete a:

a.- Trabajar en la aprobación de un plan de actuación o estrategia local, en el que se elabore un análisis de la situación y un plan de localización e implementación del ODS de la Agenda 2030.

b.- Crear una mesa de trabajo con asociaciones locales, representantes políticos y expertos en la materia de desarrollo sostenible, para la creación del plan de actuación y estrategia local en favor de los ODS.

c.- Cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos que establezcan las normas de funcionamiento de la red”.

Por parte del Ponente se acepta dicha enmienda, modificando la propuesta integrando la misma.

Sometido el asunto debidamente enmendado a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 25. Concejales ausentes en la votación: Ninguno.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Sotoca, Antonino, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sáez, Sampedro, Rovira, Montesinos, Castillo; Votos en contra: 1, Sr.Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 24 votos a favor del PSOE, COMPROMIS, EU, IP, PP y C’S y 1 voto en contra de VOX, ACUERDA:

PRIMERO: El pleno de la corporación aprueba la adhesión de Sagunto a la Red de Entidades Locales para el desarrollo de los ODS de la Agenda 2030, y en consecuencia, se compromete a:

a.- Trabajar en la aprobación de un plan de actuación o estrategia local, en el que se elabore un análisis de la situación y un plan de localización e implementación del ODS de la Agenda 2030.

b.- Crear una mesa de trabajo con asociaciones locales, representantes políticos y expertos en la materia de desarrollo sostenible, para la creación del plan de actuación y estrategia local en favor de los ODS.

c.- Cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos que establezcan las normas de funcionamiento de la red”.

SEGUNDO: Que por el titular de Alcaldía se realicen todos los trámites oportunos para que la adhesión de Sagunto a la Red de Entidades Locales para el desarrollo de los ODS de la Agenda 2030 sea efectiva.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA D24K E92U 3Y4Y RZAJ

Acuerdo 13 Pleno Ordinario 200729 - SEFYCU 2084326

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2